

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-016-2013**

“INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA, AGRUPADOS EN LOS SIGUIENTES MODULOS:

MODULO 1: *“Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos de concesión portuaria No. 021 de 1997, 001 de 2009 y 001 de 2007, suscritos entre la Nación – Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional de Infraestructura, y las sociedades Oil Tanking S.A., Sociedad Portuaria de la Península S.A. y Sociedad Portuaria Bavaria S.A., respectivamente.”*

MODULO 2: *“Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los Contratos de Concesión Portuaria No. 010 de 1994, 006 de 2010 y 009 de 2007, suscritos entre la Nación – Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional de Infraestructura, y las sociedades Sociedad Portuaria Algranel S.A., Sociedad Portuaria Central Cartagena Y Sociedad Portuaria Arenal Zona Atlántica S.A., respectivamente.”*

MODULO 3: *“Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los Contratos de Concesión Portuaria No. 010 de 2007 y 001 de 2013, suscritos entre la Nación – Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional de Infraestructura - y las sociedades Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A. y Ecopetrol Tumaco S.A., respectivamente.”*

En Bogotá D.C., a las dos y diez minutos de la tarde (02:10 p.m.) del día doce (12) de diciembre de 2013 se dio inicio a la Audiencia Pública para establecer el orden de elegibilidad, llevar a cabo la apertura del sobre No. 2 oferta económica y la adjudicación del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-016-2013.

En virtud de lo anterior, se dio lectura al Orden del Día y se procedió a su cumplimiento así:

PRIMERO.- LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL CONCURSO MÉRITOS.

Se dio lectura a los antecedentes del proceso, los cuales se integran en la parte considerativa del acto administrativo mediante el cual se adjudica el proceso de selección.

SEGUNDO.- INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES

Se otorgó el uso de la palabra a los oferentes, a través de su Representantes Legal o su apoderado debidamente facultado, para que en el término de diez (10) minutos, se pronuncien respecto del informe final de evaluación y las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas a dicho informe inicial de evaluación, documento publicado el 11 de diciembre de 2013, en el SECOP y en la página web de la Agencia.

De conformidad con lo expuesto se realizaron por parte de los proponentes los siguientes pronunciamientos:

El representante del **PROPONENTE No. 1 CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SUCURSAL EN COLOMBIA**, manifestó no tener observaciones al Informe Final de Evaluación.

Se deja constancia que no asistieron a la Audiencia representantes de los proponentes **2 CONSORCIO INP – INGECO, 3 CONSORCIO PROES – BRAIN y 4 CONSORCIO PEYCO - INTERSA 2013.**

Teniendo en cuenta entonces que no hubo intervenciones de los proponentes resultó procedente obviar los puntos 3, 4 y 5 del Orden del día, correspondientes a la oportunidad de réplicas, a la suspensión de la audiencia y a las respuestas de la entidad a las intervenciones en Audiencia.

Igualmente, teniendo en cuenta que de acuerdo con la evaluación final solamente UN (1) proponente resultó HÁBIL y obtuvo 850 puntos para cada uno de los módulos, no es procedente establecer orden de elegibilidad y, en consecuencia se pasa al punto **OCTAVO** del orden del día, que corresponde a la Apertura del sobre No. 2 Oferta Económica del Proponente No 1 **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SUCURSAL EN COLOMBIA**, único proponente habilitado y ocionado para ser adjudicatario, y se procede a la verificación de la consistencia de la propuesta técnica con la oferta económica.

En este estado de la Audiencia se procede a trasladar las ofertas económicas que reposan en la Sala de Evaluación de la entidad, de lo cual se deja constancia en el video de la audiencia.

OCTAVO. Se procedió a verificar la tula contentiva de las ofertas económicas, cerrada con el sello de seguridad SETECSA No. 074974, como consta en el Acta de cierre publicada en el SECOP, para lo cual se leyó la parte pertinente de la misma. Acto seguido se verifica que dentro de la tula plástica se encuentran los sobres contentivos de las ofertas económicas de los 4 proponentes para cada uno de los módulos y se procede a la apertura de los Sobres No. 2 del **PROPONENTE No. 1 CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SUCURSAL EN COLOMBIA**, para cada uno de los módulos y se lee el valor total ofertado así:

Módulo 1	\$406.609.000,00
Módulo 2	\$383.994.800,00
Módulo 3	\$441.971.600,00

Verificadas las ofertas económicas por el Comité Evaluador Técnico y Financiero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4.6 el Decreto 734 de 2012, se estableció la consistencia de las mismas con la propuesta técnica, dando cumplimiento a las exigencias del Pliego de Condiciones, sin que sea procedente la suscripción de acuerdos con el proponente prevista en el punto NOVENO del orden del día, en consecuencia, procede continuar con la adjudicación del proceso de selección

DÉCIMO.- Adjudicación del proceso. Verificada la consistencia entre la propuesta técnica y las propuestas económicas del único proponente que resultó HÁBIL para los tres módulos, se procede a dar lectura al acto administrativo de adjudicación del proceso VJ-VGC-CM-016-2013, contenido en la Resolución No. 1432 del 12 de diciembre de 2013 suscrita por el Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura, haciéndoles saber que dicho acto administrativo se notifica en estrados en la presente Audiencia Pública a los adjudicatarios y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la referida decisión a través del SECOP.

Siendo las 2:50 p.m. del día 12 de diciembre de 2013, se da por terminada la audiencia pública, de la cual se deja constancia en registro filmico.

Para constancia, se elabora y suscribe la presente acta en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2013.

(Original firmado por)
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ
Vicepresidente Jurídico

(Original firmado por)
WILMAR DARÍO GONZÁLEZ BURITICÁ
Gerente de Contratación

Proyectó: Martha L. Mahecha R. / Abogada Gerencia de Contratación / Vicepresidencia Jurídica
Andrés David Gnecco Martínez – Comité Evaluador Técnico
Lilian Mercedes Laza Pinedo – Comité Evaluador Técnico
Adriana Milena Acosta Forero – Comité Evaluador Financiero
Juan Carlos Hernandez – Comité Evaluador Financiero